

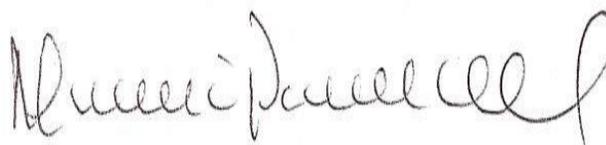
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1045

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de julio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de la **EPS SURA**, al proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido a favor de la menor **VALERÍN SOFÍA VALENCIA MORENO**, representada legalmente por su progenitor **LUIS CARLOS VALENCIA PALACIO**, a través de apoderado judicial, contra **MARÍA DEL SOCORRO MORENO SERNA**, en el cual informa que la demandada se encuentra afiliada como trabajadora dependiente de la empresa **FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN**, identificada con NIT 900587343, dirección: carrera 27 A # 49 - 34 Local 1, devengando un salario de \$ 877,803, por lo que se dispone requerir nuevamente al pagador, al correo electrónico: impactorecreacion@hotmail.com, para que indique el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de descuento por alimentos provisionales, comunicada mediante oficio 703, el 3 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1ce4c32e2fbaa398e07de360169581b40bfae8043fdb8bd013012919e75672**

Documento generado en 05/07/2022 05:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>